

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Educación realizará mañana el primer abono de las becas y ayudas de estudios universitarios y postobligatorios no universitarios

Se concederán un total de 5.317 becas por un importe global de 4,3 millones de euros

Miércoles, 27 de junio de 2018

El departamento de Educación del Gobierno de Navarra realizará mañana jueves el primer pago de la convocatoria general de becas y ayudas para alumnado que cursa estudios postobligatorios no universitarios y estudios universitarios, correspondiente al curso 2017/2018. En total se concederán un total de 5.317 becas por un importe global de 4,3 millones de euros.

En este primer pago Educación abonará la cuantía de 3,5 millones de euros (3.517.935,64 euros) a un total de 2.607 estudiantes. No obstante, tendrán un periodo de un mes para posibles reclamaciones. La Resolución de pago definitiva se realizará en el mes de septiembre tras el análisis de las reclamaciones y alegaciones correspondientes.

Entre las novedades aplicadas este año destaca además, la introducción de una ayuda extraordinaria por expediente académico. Dentro de este concepto se abonarán un total de 19.400 euros a un total de 106 estudiantes.

Estas ayudas son otorgadas a estudiantes navarros que cursan sus estudios universitarios o postobligatorios no universitarios tanto en la universidad pública como privada. De este modo aquellos alumnos y alumnas que no puedan realizar sus estudios en la UPNA y opten por realizarlos en la Universidad de Navarra podrán obtener ayudas por enseñanza en la misma cuantía que si cursaran los estudios en la UPNA.

Ayudas complementarias

El departamento de Educación recuerda que estas ayudas tienen carácter complementario respecto a las convocatorias del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte o Gobierno Vasco. Es objeto de esta convocatoria garantizar el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación, equiparando las condiciones de acceso a los estudios del alumnado de la Comunidad Foral. Además, con el objetivo de ayudar a las familias a costear los gastos que suponen tales estudios, de modo que resulten más favorecidas las que ostentan menos recursos, todas las ayudas se calculan tomando como referencia los umbrales de renta familiar disponible per cápita disminuyendo el importe de la beca en proporción al aumento de la misma.